

**RESOLUCIÓN No. 032
DEL 18 DE MARZO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de dar cumplimiento a invitación realizada por la empresa SMART MOBILITY&SECURITY, a participar de la feria ANDINATRAFFIC 2019, y así conocer las nuevas tecnologías implementadas a nivel nacional e internacional y buscar un intercambio de ideas y contactos, principalmente para la implementación y puesta en funcionamiento de la ETLF de la empresa AMABLE E.I.CE.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de estos eventos, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia del Contratista de la empresa Amable E.I.C.E OSCAR IVAN ARISTIZABAL OCAMPO, como líder de la implementación de la ETLF, a la ciudad de Bogotá D.C., para cumplir con las agendas programadas los días 18, 19 y 20 de marzo de 2019.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al Contratista **OSCAR IVAN ARISTIZABAL OCAMPO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2019, para cumplir con la agenda programada.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la Resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

**RESOLUCIÓN No. 032
DEL 18 DE MARZO DE 2019**

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidese los gastos de viaje a favor del Contratista **OSCAR IVAN ARISTIZABAL OCAMPO**, con el fin de cumplir con la agenda programada los días 18, 19 y 20 de marzo de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.

Liquidación de Gastos de viaje:	OSCAR IVAN ARISTIZABAL OCAMPO
Actividad:	Contratista
Cédula:	7.554.421
Remuneración mensual:	\$ 6.210.870
Días	Del 18 al 20 de marzo de 2019
Modalidad:	02 días pernoctando y 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$285.714 X 2.50	\$714.285
Gastos de Transporte	\$ 98.362
Total a reconocer	\$812.647

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al contratista **OSCAR IVAN ARISTIZABAL OCAMPO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal No. 107, Registro Presupuestal No. 140, Rubro 2.3.09.01.02 Adecuación Instalaciones y gastos generales, los gastos de viaje de 01 día sin pernoctar.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del contratista **OSCAR IVAN ARISTIZABAL OCAMPO**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de del contratista **OSCAR IVAN ARISTIZABAL OCAMPO**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los dieciocho días (18) días del mes de marzo de 2019.

Comuníquese y Cúmplase

ARQ. JESUS ANTONIO NIÑO SANCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra Maria.- Contratista Administrativa y Financiera
Revisó: Angela Burgos – Jurídica - contratista